

DECRETO Nº 1 68,0 \_\_\_\_

TEMUCO.

2 8 AGO. 2017

## **VISTOS:**

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 25/08/2017; presentada por Rojano Valdebenito Claudia Marcela.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

## DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : ROJANO VALDEBENITO CLAUDIA MARCELA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 2-23935

Clasificación : COMERCIALES

Actividad Económica : VENTA DE CAFE Y SANDWICH AL PASO

Código Actividad : 552.020

Dirección Comercial : DINAMARCA Nº 621 LOCAL 3

Rol Avalúo : 1414 - 5 Fecha de Solicitud : 25.08.2017

N° Solicitud : 714

Fecha Eliminación : 25.08.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/MRU/kga

• Oficina de Partes

Rentas (Digital)

Inspección de Rentas y Patentes

ANOTESE, COMMINICULESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS